

García y García. de mil ochocientos noventa y uno, con objeto
 Salucoron. de celebrar la presente Sesión ordinaria, se reu-
 Damió. nieron bajo la presidencia del Sr. D. Federico
 Lopez Somalo. Gomez Cortina, Alcalde Constitucional, los Pres.
 Soriano. del Excmo. Ayuntamiento que siguen: D.^o An-
 Baquero. tonio Clemares Martines, D.^o Joaquin Garcia
 Lopez Gomez. y Garcia, D.^o Diego Salucoron Gomez y D.^o
 Mero. ~~Pedro Damió Alba, segundo, cuarto, sexto y~~
~~setimo tercietos de Alcalde, respectivamente;~~
 Mero. Sr. D. Juan Lopez Somalo, Procurador
 Ruiz. Judico; y los Concejales, D.^o Eulogio Soriano
 Botella. Ferrandera, D.^o Andres Baquero Almansa,
 Cayuela. D.^o Manuel Lopez Gomez, D.^o Pedro Mero
 Montero, D.^o Juan Mero Lopez, D.^o Maxi-
 miano Ruiz Garcia, D.^o Camilo Botella Ra-
 mirez y D.^o José Cayada Ramon.

Se hizo recuento de que la presente Sesión
 tiene por objeto dar cuenta de los asuntos soña-
 lados, para la del día cinco de los corrientes,
 que no pudo celebrarse por falta de numero
 de Pres. Concejales, y de que en esta podía ha-
 cerse válidamente sea cualquiera el de los que
 asistían, segun dispone el artículo ciento cua-
 tro de la Ley.

Rectif. del Sr. Lopez
 Gomez, con la q.^{ta} se
 aprueba el acta ant.^o

Leida el acta de la anterior, el Sr. Lopez
 Gomez hizo constar que en la discusion sobre
 la sentencia en el pleito del molino del P.^o
 al hacerse cargo de la manifestacion del
 Sr. Ruiz, y quinias que el Ayuntamiento
 debía sostener el pleito, y no los heredamientos,
 se fundo en que esta Corporacion habia
 tomado acuerdos ilegales y malos, los que re-